

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Huancabamba, 21 de enero de 2021.

**OFICIO N° 029-2021-OCI/MPH**

**Señor:**

**David Pasiguan Surita**

**Jefe (e) Oficina de Informática y Estadística**

**Municipalidad Provincial de Huancabamba**

**PRESENTE**

Asunto : Remite Formato Implementación de Recomendaciones.

Referencia : R.C n.° 343-2020-CG, que aprueba la Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC  
“Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, publicada el 24 de noviembre de 2020.

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo y a la vez remitir a su despacho el Formato denominado: **“Estado de Implementación de las Recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a la mejora de la Gestión”** para su publicación en el Portal Web, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.4.4.2 de la Directiva N.° 014-2020-CG/SENC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”.

Es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
.....  
**CPCC. Jorge Ramírez Ruidías**  
Jefe de Órgano de Control Institucional  
TEL: 073 473742

Va: 03 folios útiles

C.c.:  
Archivo  
Papeles de trabajo  
JRR/mihs



Municipalidad Provincial de Huancabamba

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y publicación", publicada el 24 de noviembre de 2020.

Entidad:		Municipalidad Provincial de Huancabamba			
Periodo de seguimiento:		Julio a Diciembre 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION	
001-2015-2-0451	Administrativo	2	AL TITULAR DE LA ENTIDAD, Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancabamba comprendidos en la observación n.° 2 teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	Pendiente	
		4	Disponer que, la Gerencia de Administración elabore procedimientos para garantizar de que al momento de un abastecimiento de combustible la cantidad suministrada corresponde al faltante para llegar a la capacidad total del tanque, así como, que en dicho acto el operador del equipo deba contar al menos con la presencia obligatoria del controlador de equipos; así como elaborar formularios para el proceso de control, ejerciendo de manera simultánea la capacitación para los funcionarios y/o servidores involucrados en el proceso.	Pendiente	
		5	Disponer que, la Gerencia de Administración proyecte procedimientos internos para la elaboración de un Reglamento que establezca normas para regular el uso, control y mantenimiento de la maquinaria y vehículo de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancabamba; así como el abastecimiento de combustible con la finalidad de optimizar su uso de las maquinarias y garantizar que este sea con fines oficiales para los cuales se ha destinado, y regular que el abastecimiento del combustible sea racional y oportuno.	Pendiente	
		6	Disponer el inicio de las acciones administrativas y/o legales orientadas al recupero del importe de S/. 507,663.80 correspondiente al combustible pagado sin conformidad de recepción en obra, por S/. 444,383.80, y la no aplicación de la penalidad por mora, de S/. 63,280.00.	Pendiente	
		8	Disponer que la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural elabore un manual de procedimientos, conducentes a cautelar que los ingenieros supervisores de obras cumplan con sus funciones contractuales, de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de los contratos de obra, en concordancia con lo dispuesto en los respectivos expedientes técnicos aprobados, comunicando a la Entidad los hechos que afecten su proceso constructivo, a fin de que se adopten las medidas correctivas necesarias; asimismo, que cautele la correcta elaboración de la liquidación de los referidos contratos, por parte del contratista o por él mismo, de ser el caso, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.	Pendiente	





Municipalidad Provincial de Huancabamba

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y publicación", publicada el 24 de noviembre de 2020

Entidad:		Municipalidad Provincial de Huancabamba			ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Período de seguimiento:		Julio a Diciembre 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN		
002-2015-2-0451	Administrativo	9	Que, la oficina de Recursos Humanos disponga que en los procesos de contratación de personal para la plaza de jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras se incluya como requisitos primordiales y de cumplimiento obligatorio estudios relacionados con la especialidad, capacitación especializada, experiencia en la conducción de programas administrativos relacionados al área, y con experiencia en la ejecución de proyectos de inversión pública.	Pendiente	
		10	Disponer el inicio de las acciones administrativas y/o legales para el recupero del importe de S/. 217,093.98, por la no aplicación de penalidad por mora, en la ejecución de la obra Instalación del Coliseo Cerrado de usos múltiples en la localidad de Canchaque, distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba ¿ Piura.	Pendiente	
		3	Disponer, que la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural el inicio de estudios complementarios para el reforzamiento estructural de la obra a efectos que soporte las cargas para lo cual fue diseñada, por encontrarse la obra construida en un sector de alta complejidad sísmica.	Pendiente	
		4	Que, disponga a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural la elaboración de un Manual de Procedimientos, orientado a garantizar la consistencia entre el estudio de preinversión viable y el expediente técnico (ET), formalizando y orientando el procedimiento técnico para su correcta elaboración que permita facilitar la evaluación y control de la eficiencia de los expedientes técnicos presentados ante la municipalidad.	Pendiente	
		5	Disponer que, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural elabore procedimientos para garantizar que el personal que labore en la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos corresponda a personal especializado y con experiencia para las labores de elaborar, revisar, supervisar, monitorear y controlar los proyectos de inversión pública a nivel de expedientes técnicos.	Pendiente	
007-2019-3-0394	Administrativo	1	El Titular del pliego a través de las Oficina de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto deberá realizar la conciliación de la información financiera con la información presupuestal con el fin de obtener información confiable tanto financiera y presupuestal.		
		3	El Titular de la Entidad deberá disponer a las oficinas de Presupuesto y Contabilidad, la conciliación de la información respecto a los activos financieros.	En proceso	





Municipalidad Provincial de Huancabamba

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", publicada el 24 de noviembre de 2020.

Entidad:		Municipalidad Provincial de Huancabamba			ESTADO DE LA RECOMENDACION
Periodo de seguimiento:		Julio a Diciembre 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION	
		6	Que la Gerencia Municipal en mérito a sus atribuciones ordene a la Gerencia de Administración disponga a la jefatura de Contabilidad realizar los análisis de cuentas a fin de que sustente razonablemente los saldos mostrado en el Estado de Situación Financiera.	En Proceso	
		7	Sugerimos al Titular de la entidad disponga que la Gerencia de Administración efectúe coordinaciones con la Oficina de Contabilidad, Recursos Humanos y la Procuraduría Pública Municipal, a fin de agotar las acciones administrativas y legales, tendientes a materializar la rendición de los viáticos concedidos pendientes de rendición al 31 de diciembre del 2018, que deberán ser articulados a través de recuperar o una depuración y análisis de los registros contables y otros procedimientos alternos que se estimen necesarios para proceder a la regularización	En proceso	
		8	Se sugiere que el titular de la entidad ordene a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Logística, la programación y realización de los inventarios de los bienes del activo fijo en su totalidad.	En proceso	
		9	Que el Titular de la Entidad ordene Gerente Municipal a que subsane esta observación en coordinación con la Gerencia de Administración y eta ordene al Jefe de Logística a realizar la depreciación en coordinación con el Jefe de la Oficina de Contabilidad consideración los dispositivos legales vigentes bajo responsabilidad.	En proceso	
		10	Se sugiere que el Titular de la entidad ordene al Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, proceder a identificar todos los bienes y obras realizadas por la entidad que sustenten los saldos mostrados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 mostrando su condición terminado, recepcionado, liquidado y transferido situacional a la fecha.	En proceso	

